

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Para garantizar el trabajo en condiciones dignas y justas de los servidores públicos de La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, como medida de prevención frente al acoso laboral y el cumplimiento de la normatividad vigente, la dirección ejecutiva determina:

- Establecer actividades preventivas para contar con un ambiente de trabajo sano y seguro, protegiendo la libertad, intimidad, honra y salud mental de los funcionarios; fomentando las relaciones positivas entre todos los trabajadores.
- Velar por el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como mecanismo de prevención de Acoso Laboral, dar trámite oportuno a las quejas y resguardar la información generada en los procesos.

Los servidores públicos deberán tener una conducta participativa en las acciones de sensibilización y concientización que promuevan el cumplimiento de esta política.

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Barrancabermeja, 09 de noviembre de 2023.